NAVY CARGO EXPRESS,C.A.

CONCESION POSTAL C.P 20-24-21-80

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE ALMACÉN

1. Al entregar este envío, el remitente acepta todos los términos y condiciones aquí especificados.

MERCANCÍAS NO ACEPTABLES PARA ENVÍO O ALMACENAJE.

2. Las mercancías que no será aceptada para envío y / almacenaje:

NAVY CARGO EXPRESS, C.A. no aceptará bajo ninguna condición las siguiente mercaderías, mercancías u objetos, para su transporte y/o almacenaje:

🚫 Artículos Absolutamente Prohibidos.

Estos artículos generalmente no se permiten bajo ninguna circunstancia debido a riesgos de seguridad, salud o legalidad.

- **Sustancias Ilícitas:** Drogas, narcóticos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- **Materiales Peligrosos (HAZMAT):**
  - **Explosivos:** Pólvora, fuegos artificiales, municiones, bengalas.
  - **Inflamables:** Gasolina, solventes, pinturas, perfumes (con alto contenido de alcohol), aerosoles, encendedores, fósforos (cerillas).
  - **Gases Comprimidos:** Tanques de buceo, aerosoles, cilindros de gas.
  - **Sustancias Tóxicas y Corrosivas:** Venenos, pesticidas, ácidos, mercurio, baterías de electrolito líquido.
  - **Materiales Radioactivos.**
- **Armamento y Equipos de Seguridad:**
  - Armas de fuego, partes de armas, municiones.
  - Armas de aire, airsoft o paintball.
  - Armas blancas (cuchillos, navajas, machetes).
  - Armas de electroshock (tasers).
  - Chalecos antibalas, máscaras antigás y cascos de protección.
- **Material Inmoral u Obsceno:** Pornografía o cualquier material considerado atentatorio contra la moral y las buenas costumbres.
- **Animales:** Animales vivos (con raras excepciones legales muy específicas como abejas o gusanos de seda, según la antigua Ley de Correos).

Si tales mercancías son entregadas a **NAVY CARGO EXPRESS, C.A.** o a sus agentes o empleados, **todo el riesgo de pérdida y toda la responsabilidad por cualquier tipo de pérdida serán retenidos por la parte que puso dichas mercancías bajo la custodia o control de NAVY CARGO EXPRESS, C.A.** Las disposiciones de este párrafo no pueden ser eximidas por ningún agente o representante de NAVY CARGO EXPRESS, C.A. bajo ninguna circunstancia, y NAVY CARGO EXPRESS, C.A. no será responsable por la pérdida o daño de las mercancías, ni tampoco será responsable por daños consecuenciales reclamados por terceros como resultado de la entrega de dichas mercancías prohibidas a la custodia de NAVY CARGO EXPRESS, C.A. **el remitente será responsable por cualquier pérdida ocasionada como resultado de cualquier violación de este párrafo y mantendrá indemne y exonerará a Navy Cargo Express, C.A.** de cualquier responsabilidad, sea cual fuere su causa. NAVY CARGO EXPRESS, C.A. se reserva el derecho de rechazar cualquier envío para fines de almacenaje o transporte debido al tamaño y dimensión del mismo.

3. Se acuerda que el envío, entregado a Navy Cargo Express, C.A., ha sido empacado por el remitente y/o su agente o transportista. Por la presente, el remitente garantiza que el envío está empacado para garantizar el transporte, almacenaje y manejo seguros y que está protegido contra cambios de temperatura y manejo rutinario. El remitente garantiza que cada paquete está debidamente etiquetado en cuanto a propiedad y destino, de forma legible y duradera. Todos los paquetes son recibidos por NAVY CARGO EXPRESS, C.A. en condición sellada y NAVY CARGO EXPRESS, C.A. se reserva el derecho de inspección, pero, a falta del ejercicio de cualquier derecho de inspección, la recepción se realiza sin conocimiento del contenido real y la condición real del contenido de cualquier paquete o envío. Todos los pesos en las guías de porte ingresados o manifestados en ellas están sujetos a corrección por parte de NAVY CARGO EXPRESS, C.A.

4. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Se entiende y acuerda que la **responsabilidad de NAVY CARGO EXPRESS, C.A.** por cualquier reclamo por pérdida, daño, retraso, entrega errónea u otra desgracia o incidente del envío, **está limitada a 50 centavos de dolar (Cincuenta centavos)** de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$) por **Kilogramo** de mercancía recibida para envío (hasta un **máximo de $15.00 (Quince Dólares)** Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$) por envío

5. Se entiende y acuerda que NAVY CARGO EXPRESS, C.A. **no es ni pretende ser empresa aseguradora** de los envíos o servicios prestados descritos en las guías de porte, facturas, recibos de almacén y / o cualquier otro documento en acuse de recibo, consignación o solicitud de sus servicios.

6. NAVY CARGO EXPRESS, C.A. no será responsable total o parcial por ninguna pérdida, daño, retraso, entrega errónea u otros resultados no causados por su propia negligencia. Tampoco será NAVY CARGO EXPRESS, C.A. responsable por ningún acto, incumplimiento u omisión por parte del remitente, consignador, consignatario o cualquier otra parte que reclame un interés en el envío o la mercancía, incluyendo cualquier violación de estas reglas, vicio inherente de los bienes, embalaje y/o empaquetado, marcado, aseguramiento, etiquetado incorrecto, defectuoso o inadecuado, descripción errónea, etc.

7. NAVY CARGO EXPRESS, C.A. no será responsable por pérdida, daño, retraso u otro peligro o desgracia sufrida por el envío como resultado directo o indirecto de conmoción civil, **actos de Dios** (*actos de la naturaleza*), disturbios, huelgas, actos o restricción gubernamental, confiscación y otros riesgos, peligros e incidentes propios de un estado de guerra o riesgo nuclear.

8. RECLAMOS:

Todos los reclamos por pérdida o daño deben reportarse por escrito a la oficina de NAVY CARGO EXPRESS, C.A. en Valencia, **a través de correo certificado.** Todos deben enviarse a NAVY CARGO EXPRESS, C.A. a más tardar **5 (cinco) días calendario** después de la fecha en que el envío salió de la custodia de NAVY CARGO EXPRESS, C.A., o en el caso de la pérdida de un envío completo, entrega errónea o no entrega, dentro de **30 (treinta) días calendario** a partir de la fecha en que el Remitente solicitó por primera vez la entrega del envío. No se podrá iniciar ninguna acción legal contra NAVY CARGO EXPRESS, C.A. a menos que se haya cumplido con los requisitos de notificación anteriores. Cualquier acción legal contra NAVY CARGO EXPRESS, C.A. debe presentarse antes los tribunales en la ciudad de Valencia Edo. Carabobo.

9. El consignador y/o el consignatario y/o el remitente serán conjunta y solidariamente responsables ante NAVY CARGO EXPRESS, C.A. por el pago de todos los cargos y sumas adeudadas a NAVY CARGO EXPRESS, C.A. por el transporte, manejo y almacenaje y/o otros servicios proporcionados.

10. Todas las sumas adeudadas son pagaderas dentro de los **(5) días** posteriores a la emisión de la factura. Las facturas impagas acumularán y devengarán intereses según como lo determine las tasas de interés oficialmente publicadas y manejadas por el BANCO CENTRAL DE VENEZUELA la fecha de su pago.

11. Derecho de retención DE NAVY CARGO EXPRESS C.A.: NAVY CARGO EXPRESS C.A. tendrá un **derecho de retención** sobre cada envío por todas las sumas adeudadas y pagaderas por el consignador, consignatario y/o remitente, incluidos los cargos incurridos antes de la recepción del envío por parte de **NAVY CARGO EXPRESS C.A.**, en caso de impago. El derecho de retención dará derecho a **NAVY CARGO EXPRESS C.A de disponer del envío** o cualquier parte del mismo, en una venta pública o privada sin previo aviso y pagarse a sí misma con el

producto de dicha Venta por todas las sumas adeudadas, incluidos los costos de ejecución del derecho de retención.

12. NAVY CARGO EXPRESS, C.A. tendrá derecho a mover la mercancía y/o tomar otras medidas con respecto a la mercancía que NAVY CARGO EXPRESS, C.A. determine que son de interés para el cumplimiento del propósito de este acuerdo.

13. Ningún agente, empleado o representante de **NAVY CARGO EXPRESS, C.A**. tiene la autoridad para alterar, modificar o renunciar a cualquier disposición de este acuerdo.

14. Servicios de Almacenaje: NAVY CARGO EXPRESS, C.A. no ofrece servicios de almacenaje a menos que el cliente, remitente, consignatario o proveedor solicite dichos servicios, los cuales se cobrarán según una tarifa diaria.

15. Las mercancías con (**15) días o más** en las instalaciones de **NAVY CARGO EXPRESS, C.A**., sin orden de envío, exportación, almacenaje u otros servicios podrían considerarse como mercancía de almacenaje y se podrían aplicar tarifas.

16. Servicios de Empaque: NAVY CARGO EXPRESS, C.A. Ofrece servicios de empaque de cualquier tipo de mercancía como alimentos, dispositivos electrónicos, comestibles, ropa, zapatos u otras mercancías si lo solicita el cliente, remitente, consignatario o proveedor. Se podrían aplicar cargos a cargo del cliente, remitente, consignatario o proveedor. Estos servicios deben solicitarse por correo electrónico.

Artículos de prohibida circulación.

ÍCONO	CATEGORÍA DE PROHIBICIÓN	DETALLE RESUMIDO
	EXPLOSIVOS / ARMAS	Armas de fuego, partes de armas (miras, cargadores), municiones, pólvora, fuegos artificiales, detonadores.
	DROGAS / VENENOS	Narcóticos, estupefacientes, drogas ilegales, sustancias tóxicas, venenos, pesticidas, químicos corrosivos.
	DINERO / VALORES	Dinero en efectivo (billetes/monedas), lingotes de oro/plata, tarjetas de crédito/débito activas, cheques de viajero.
	INFLAMABLES / GASES	**TODOS los aerosoles** (desodorantes, laca, pinturas en spray), encendedores, líquidos inflamables (gasolina, alcohol puro), gas pimienta.
	MERCANCÍA RESTRINGIDA	Baterías de ácido, animales vivos o muertos, restos humanos, uniformes o partes militares/policiales. Artículos que puedan ser usados para alterar la paz y el orden público. Material considerado pornografia.
✕	**ARTÍCULOS NO DOCUMENTADOS**	Joyas, antigüedades u objetos de alto valor no declarados, documentos de identidad originales (pasaportes, cédulas).

ATENCIÓN. El remitente es el único responsable legal por el contenido del paquete. En caso de detectarse artículos prohibidos, la mercancía será retenida o decomisada por la autoridad competente. **No hay ninguna excepción ni reembolso.**